

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCION DE UN TÉCNICO, LICENCIADO EN DERECHO, QUE PRESTE SERVICIOS EN LA EMPRESA PUBLICA CANARIAS CULTURA EN RED.

I.- CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, es objeto de la presente convocatoria la realización de la selección de UN TÉCNICO, LICENCIADO EN DERECHO para cubrir plaza vacante por excedencia de un trabajador, para su sede de Santa Cruz de Tenerife.

Podrá constituirse una lista de reserva con los candidatos no seleccionados para futuras contrataciones.

SEGUNDA.- Requisitos

1.- Para tomar parte en el concurso se requiere:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. En caso de no ostentar la nacionalidad española se deberá acreditar un dominio suficiente del idioma castellano, tanto hablado como escrito.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado ni incompatibilizado para desarrollar el puesto de trabajo.

d) Estar en posesión de titulación universitaria superior en Derecho en el momento de la convocatoria.

e) Se valorará expediente académico, en las materias de derecho mercantil y derecho administrativo.

TERCERA.- Presentación de instancias.

1.-El plazo de presentación de instancias, será de 10 días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en la prensa escrita. En caso de que el último día del plazo fuera sábado o festivo, el mismo se traslada al primer día siguiente hábil.

Las instancias dirigidas al Consejero Delegado de CANARIAS CULTURA EN RED, deberán presentarse en sobre cerrado con la leyenda: "Licenciado en Derecho", con manifestación expresa de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Para el caso que sea de aplicación lo establecido en la Ley 13/1982 de Integración Social de Minusválidos, los aspirantes deberán presentar además la certificación del grado de minusvalía conforme a lo preceptuado en el Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre. Se acompañará Curriculum Vitae del candidato, fotocopia del título académico, calificaciones obtenidas en las asignaturas de Derecho Administrativo y Derecho Mercantil y aquellos otros documentos acreditativos de la experiencia laboral que el candidato estime relevante en relación con el puesto de trabajo que se convoca.

Las solicitudes deberán presentarse en una de las oficinas de la empresa en:

Las Palmas de Gran Canaria (35002), Avenida de Canarias, 8, Edif. "Tucán" (trasera)

Ó en **Santa Cruz de Tenerife** (38003), calle Villalba Hervás, 4, Bajo

Así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 3.1 del Decreto 164/1994 de 29 de Julio.

CUARTA.- Proceso de selección.

La selección de los candidatos se hará atendiendo a los criterios y puntuaciones siguientes:

- Historial profesional (curriculum vitae): Titulación y experiencia profesional (hasta 4 puntos). Se valorará calificaciones académicas en Derecho Administrativo y en Derecho Mercantil.

- Entrevista personal. (hasta 5 puntos)
- Otros méritos. (hasta 1 punto).

QUINTA.- Órgano de Selección y Nombramiento.

El Técnico será designado por el Consejero Delegado de la Empresa Pública CANARIAS CULTURA EN RED, a propuesta del Director Ejecutivo.

El órgano de selección estará constituido por el Director Ejecutivo, que además realizará las funciones de Secretario, la Responsable de Recursos Humanos y una representación de los trabajadores. El órgano de selección trasladará la propuesta correspondiente al Consejero Delegado.

SEXTA.- Naturaleza del contrato y legislación aplicable.

El contrato será de naturaleza laboral común y se celebra al amparo de lo dispuesto en la normativa actual en materia de contratación laboral, sometido al I Convenio Colectivo de CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. y subsidiariamente a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores”, entrando a formar parte de la plantilla de la Empresa Pública.